



San José, Costa Rica - Jueves 5 de Julio del 2007

Bienvenido Zelenia Log

HOY

✉ [Enviar noticia a un Amigo](#)[Portada](#)**De cal y de arena**[Nacional](#)[Indicadores
Económicos](#)

Alvaro Madrigal

[Acción](#)

7/5/2007

[Página dos](#)

Ni me alegra ni me sorprende. La sentencia #09469-2007 dictada por la Sala Constitucional resolviendo la suerte de dos consultas sobre vicios de constitucionalidad en el Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos y de una objeción al procedimiento legislativo a que fue sometido este mismo Tratado, no me produce alegría. Objeto como soy de este compendio de normas que en millares de páginas pretende imponernos un nuevo modelo de país, (así lo han reconocido también los promotores del "sí") de contornos y profundidades para nada compatibles con mis concepciones políticas, pretendía que la Sala hubiese declarado la presencia de roces constitucionales en el procedimiento legislativo y en el articulado del TLC. He sabido de primera mano, de mecanismos y recursos bastardos a que se apeló para incorporar en el articulado prescripciones finalmente muy polémicas sin el aval de la alta jerarquía. Asistí a un sinnúmero de foros, mesas redondas y seminarios sobre el Tratado, algo que, junto a los sesudos trabajos de expertos en Derecho Público y Constitucional que leí con detenimiento, me ha confirmado en la convicción de la impertinencia política y jurídica de este TLC. De ahí que un voto mayoritario en sentido contrario, sí me habría alegrado. Siento que si la Sala hubiera declarado la inconstitucionalidad de los procedimientos y de determinadas cláusulas, se habría abierto un espacio suficientemente ancho para reflexionar acerca de los verdaderos alcances de este convenio en el plano comercial, en el institucional, en el político y en el social. Pero al decir el voto de mayoría cosa contraria, creo que desaparecerá toda posibilidad de reflexión pues en la ruta del referéndum, la polarización que vive el país pondrá las cosas al rojo vivo. De un referéndum respecto al cual no están dadas las condiciones indispensables para ganarse la confianza y la certeza de un ciudadano que quiere ver garantizada la equitativa y justa participación de las posiciones en liza. Ahora "el chicharrón" está en las manos del Tribunal Electoral. ¿Revive el 48?

=====

No me sorprende este voto de la Sala Constitucional. Lo intuí. Con los antecedentes que acumula, en el contexto en que se mueve y visto que no todos sus integrantes son expertos en Derecho Constitucional, es mi opinión que la Sala está expuesta a actuar también con enfoques políticos y que no necesariamente todos sus pronunciamientos obedecen a un criterio jurídico químicamente puro. Al fin y al cabo, "la Constitución Política dice lo que dice la Sala Cuarta que dice", sentenció el jurista Rodolfo Piza Escalante. Y es su voluntad la que decide qué se hace en el Cielo y en la Tierra, por ser inapelable y porque la prevaricación de sus miembros no está en agenda. De modo que solo resta acatar la sentencia 09469-2007 y estudiar —casi como flagelo shiíta— cómo desbarata el voto de mayoría los sólidos argumentos sobre la inconstitucionalidad de la Comisión de Libre Comercio, de la aplicación retroactiva del Anexo 13 en Telecomunicaciones, de lo referente a materia ambiental, al proceso de certificación de Mr. Bush, al arbitraje Inversionista-Estado, resolución de controversias y la afectación del Estado Social y Democrático de Derecho. Y amén.

✉ [Enviar noticia a un Amigo](#)

TIPO DE CAMBIO

Venta	Compra
¢520,73	¢516,59



BUSCADOR

ANTERIORES

COLUMNAS

Cantera

Macarena Barahc

**Crecer, por mucho
tiempo más**

Luis Mesal

De cal y de arena

Alvaro Madri

Vericuetos

Tomás Nas:





2004 © Periódico La República - Todos los derechos reservados.
Para mayor información escriba a webmaster@larepublica.net
Diseñado por PowerNet International.